

**Unidad de Mejora Regulatoria
Agenda de Planeación Regulatoria**

Dirección de Normatividad Ambiental e Imagen / Departamento de Gestión Ambiental

Nombre de la Dependencia o Entidad

Nombre preliminar de la Propuesta Regulatoria			
Modificación a los capítulos 18 y 26 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla			
Materia sobre la que versará la Regulación			
En materia de contaminación visual y auditiva			
Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria			
Prevenir, controlar y, en su caso, sancionar en el ámbito de su competencia la contaminación ocasionada por emisiones de ruido, energía térmica o lumínica, que rebasen los límites máximos permitidos por la normatividad aplicable, generadas por establecimientos comerciales o de servicios. Así como también la prevención y control de la contaminación visual, y la protección de la imagen del entorno ambiental en los centros de población y vialidades de jurisdicción Municipal, así como en las Zonas adyacentes y los bienes inmuebles propiedad del Municipio			
Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria			
Adecuar el Código Reglamentario para el Municipio de Puebla en su capítulo 18 y 26 a la reciente aprobación de la Ley de atención y prevención de la contaminación visual y auditiva para el estado de Puebla			
Fecha tentativa de presentación:	Día: 01	Mes: Diciembre	Año: 2022
No será necesario presentar Agenda Regulatoria en los siguientes supuestos:			
I. La Propuesta Regulatoria pretenda resolver o prevenir una situación de emergencia no prevista, fortuita e inminente;			
II. La publicidad de la Propuesta Regulatoria o la materia que contiene pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con su expedición;			
III. Los Sujetos Obligados demuestren a la Autoridad de Mejora Regulatoria que la expedición de la Propuesta Regulatoria no generará costos de cumplimiento;			
IV. Los Sujetos Obligados demuestren a la Autoridad de Mejora Regulatoria que la expedición de la Propuesta Regulatoria representará una mejora sustancial que reduzca los costos de cumplimiento previstos por la Regulación vigente, simplifique Trámites o Servicios, o ambas. Para tal efecto la Autoridad de Mejora Regulatoria emitirá criterios específicos para determinar la aplicación de esta disposición, y			
V. Las Propuestas Regulatorias que sean emitidas directamente por los titulares del poder ejecutivo en los distintos órdenes de gobierno.			

NOMBRE, CARGO Y FIRMA

CYNTHIA SELENE LEAL ANTÚNEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
GESTIÓN AMBIENTAL

SERVIDOR PÚBLICO QUE ELABORA

NOMBRE, CARGO Y FIRMA

MANUEL JOAQUÍN DÍAZ GARCÍA
DIRECTOR DE NORMATIVIDAD
AMBIENTAL E IMAGEN

SERVIDOR PÚBLICO QUE REVISÓ